



AYUNTAMIENTO
DE
OLITE - ERIBERRI
(Navarra)

ACTA DE LA SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, TÚNEL CONEXIÓN RÚA PORTILLO EN OLITE / ERIBERRI.

En Olite-Erriberri, a 24 de noviembre de 2025, a las 12:15 horas.

Se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación de las obras de renovación de alumbrado público del casco urbano de Olite / Erriberri 2025: don Josu Etxarri Sueskun, Alcalde; don Javier Íñigo Esparza Andrés, arquitecto municipal; y don Jesús Marco del Rincón, este último, Secretario de la Corporación y de la mesa.

1.- Empresas presentadas a la licitación. Se procede en primer lugar a comprobar, a través de la plataforma de licitación PLENA, las empresas que se han presentado a la licitación mediante la presentación de la correspondiente oferta. Se comprueba que son las siguientes:

- Construcciones Díaz Oroz, Jorge y David.
- Construcciones Leache S.L.

Se admiten a la licitación ambas empresas por presentar la documentación exigida en el pliego regulador.

2.- Apertura del sobre de propuestas económicas y criterios sociales.- Las dos ofertas con que cuenta la mesa son las siguientes:

- Construcciones Díaz Oroz, Jorge y David: 127.500,00 euros sin iva. No compromete criterios sociales.
- Construcciones Leache S.L. comunica mediante correo que la oferta presentada no se corresponde con la realidad por un error cometido en su expresión y que la real es la que asciende a la cantidad de 130.000,00 euros sin iva.

3.- Propuesta de adjudicación.- A la vista de lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación propone la adjudicación a la empresa Construcciones Díaz Oroz, Jorge y David, por haber presentado la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento a tendiendo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones. El precio de adjudicación alcanza la cifra de 127.500 euros sin iva. La empresa cuenta con CIF: E71262232 y domicilio en calle Artajona 4 de Olite / Erriberri. La propuesta de adjudicación se entiende condicionada a la presentación en plazo de siete días naturales de la documentación a que se refiere la cláusula 16 del pliego regulador. Se requerirá a la empresa en tal sentido.

Sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, siendo las 12:40 horas.

Jesús Marco,
Secretario

